

ECOENER, S.A.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LAS NECESIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVAS AL AUMENTO DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

1. Introducción

El presente informe se formula en cumplimiento de la Recomendación 14^a del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) en febrero de 2015 y modificado parcialmente por acuerdo del Consejo de la CNMV de fecha 25 de junio de 2020 (en adelante, el “CBG”) y conforme a al apartado 2 de la Política de Selección de Consejeros del Consejo de Administración (la “Política de Selección”) de Ecoener, S.A. (la “Sociedad” o “Ecoener”) que establecen la necesidad de que se lleve a cabo, con carácter previo a la reelección de consejeros y nombramiento de nuevos consejeros de la Sociedad un análisis previo sobre las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración en ese momento (el “Informe”).

2. Contexto y antecedentes

El Informe se elabora con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad cuya celebración está prevista los días 19 y 20 de junio de 2025 en primera y segunda convocatoria, respectivamente, de los mandatos de ocho de los diez miembros que actualmente componen el Consejo de Administración. En particular vencen, por el transcurso del plazo estatutario, los mandatos de los consejeros D. Luis de Valdivia Castro, D. Fernando Rodríguez Alfonso, D. Eduardo Serra Rexach, Dña. Ana Palacio del Valle de Lersundi, Dña. Inés Juste Bellosillo, D. Dean Tenerelli, D. Juan Carlos Ureta Domingo, y D. Fernando Lacadena Azpeitia. Los Sres. de Valdivia y Rodríguez están adscritos a la categoría de consejero ejecutivo, los Sres. Serra y Palacio tienen la condición de consejeros dominicales y los Sres. Juste, Tenerelli, Ureta y Lacadena fueron nombrados bajo la categoría de consejeros independientes.

Por el contrario, los mandatos de los consejeros D. Rafael Canales, consejero dominical, y Dña. Marta Fernández Currás, consejera independiente, vencen en 2026 y 2027, respectivamente.

Los miembros del actual Consejo de Administración de Ecoener, a excepción de dos de ellos, fueron nombrados en el marco de la salida a Bolsa de la Sociedad en abril de 2021. Durante este período la labor del Consejo de Administración ha sido fundamental en la definición de la estrategia corporativa, la supervisión de la gestión y el cumplimiento de las obligaciones asociadas a su condición de empresa cotizada.

Tras cuatro años, concluye una primera etapa de gobierno corporativo de la compañía como empresa cotizada, lo cual sitúa a Ecoener ante una oportunidad estratégica para reevaluar la composición del Consejo y alinearla con las necesidades y expectativas de la nueva fase de desarrollo de Ecoener, tal y como se desarrolla en este Informe.

3. Objeto

La Recomendación 14^a del CBG requiere que se asegure “que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración” y que “el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero”. En el mismo sentido, conforme a lo establecido en la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones aprobada por la CNMV el 20 de febrero de 2019, se consideran buenas prácticas analizar las competencias, conocimientos, experiencias y el resto de ocupaciones de los consejeros existentes y elaborar una matriz de competencias del Consejo de Administración, a efectos de definir el perfil, funciones y aptitudes requeridas en los consejeros.

De acuerdo con lo establecido en la Política de Selección de Ecoener, la composición del Consejo de Administración debe reflejar el compromiso de la Sociedad con la diversidad de conocimientos, aptitudes, experiencias, procedencia geográfica, edad y perfiles necesarios en el Consejo de Administración en cada momento teniendo en cuenta las vacantes a cubrir y la estructura y composición del Consejo. Asimismo, debe procurarse que el Consejo de Administración alcance una composición equilibrada en cuanto a categorías de consejeros, con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes.

Ecoener se encuentra en un momento clave para consolidar su posición en el sector de la energía renovable, un mercado caracterizado por la innovación tecnológica, la regulación cambiante y la creciente demanda de sostenibilidad. Por ello, la Comisión se plantea la conveniencia de: (i) mantener o modificar el tamaño actual del Consejo para adaptarlo a las necesidades de gobernanza de Ecoener; y (ii) reelegir o sustituir a los consejeros cuyos mandatos están próximos a vencer.

(i) Análisis sobre el tamaño del Consejo

De conformidad con lo establecido en el artículo 35º.1 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración poseerá la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo y estará formado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a quince.

En este sentido, se ha considerado que sería beneficioso para Ecoener ampliar el tamaño actual del Consejo de Administración en dos miembros, de tal forma que el número total de miembros se sitúe en doce, lo cual permitirá a Ecoener seguir considerándose una empresa referente en gobierno corporativo, así como, teniendo en cuenta que está prevista la renovación de un buen número de consejeros (como se detallará más abajo):

- **Incrementar la diversidad de perspectivas, especialización y experiencias.**

Aumentar el tamaño del Consejo permitirá incorporar perfiles de consejero adicionales, lo cual enriquecerá la diversidad de perspectivas y experiencias, y conducirá a una toma de decisiones más informada y equilibrada. Esto es especialmente relevante en un entorno empresarial complejo, globalizado y dinámico como el de las energías renovables.

Por otro lado, en un contexto de creciente exigencia regulatoria y de sofisticación de los mercados financieros, se considera estratégico incrementar el número de consejeros que

cuenten con una sólida formación y experiencia en el ámbito económico-financiero, especialmente en materia contable y de auditoría. La incorporación de nuevos perfiles con estos conocimientos avanzados permitirá fortalecer, todavía más, las capacidades técnicas del Consejo de Administración en la supervisión de las funciones clave relacionadas con la integridad de la información financiera y el control interno, en línea con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo y de gestión de riesgos.

Esta ampliación del Consejo se plantea también con el objetivo de enriquecer el Consejo con perfiles que cuenten con una trayectoria contrastada y dilatada en el sector energético, en la medida de lo posible en áreas vinculadas a las energías renovables y a la sostenibilidad. Esta medida responde a la necesidad de contar con una visión estratégica más profunda del entorno sectorial en el que opera Ecoener, facilitando así una mejor toma de decisiones y una mayor capacidad de adaptación a los retos y oportunidades del mercado energético, tanto a nivel nacional como internacional. La inclusión de consejeros con experiencia en sostenibilidad permitirá a Ecoener anticiparse a posibles cambios normativos en materia de gobierno corporativo y sostenibilidad, como los derivados de la Directiva 2022/2464 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD).

- **Incrementar el número de consejeros independientes.**

La ampliación del Consejo de Administración permitiría también reforzar de manera significativa la presencia de consejeros independientes, asegurando el cumplimiento holgado de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración de Ecoener, que establece que el número de consejeros independientes debe representar, al menos, un tercio del total. La Sociedad da así otro paso que confirma la composición equilibrada entre las distintas categorías de consejeros —ejecutivos, dominicales e independientes— asegurando en todo caso una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos e independientes, lo cual refuerza la objetividad, transparencia y profesionalidad en los procesos de deliberación y supervisión del Consejo.

- **Incrementar la diversidad de género.**

En línea con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV y con el firme compromiso de Ecoener con los principios de diversidad y equilibrio en la composición del Consejo, se considera oportuno reforzar la presencia femenina en el Consejo de Administración hasta representar, al menos, el 40% de la composición total del Consejo.

- **Incrementar el tamaño de las comisiones delegadas, en su caso.**

Se ha observado que la existencia de tres comisiones delegadas del Consejo (Auditoría, Nombramientos y Retribuciones, y Sostenibilidad) sugiere la conveniencia de ampliar el Consejo. Esto permitiría: (i) un debate todavía más enriquecedor en el seno de las comisiones delegadas; (ii) que un mayor número de consejeros participe en las comisiones, cumpliendo con los requisitos de composición interna establecidos en la Ley de Sociedades de Capital; y (iii) evitar solapamientos entre comisiones.

(ii) Análisis sobre la composición cualitativa del Consejo

Ante la proximidad del vencimiento de los mandatos de ocho de los diez consejeros de la Sociedad, se plantea la conveniencia de reelegir o sustituir a estos consejeros. De conformidad con lo establecido en el artículo 36º.1 de los Estatutos de la Sociedad, una vez vencido su mandato, los consejeros podrán ser reelegidos, una o más veces, por periodos de cuatro años.

Por otro lado, la composición cualitativa del Consejo debe estar orientada por lo previsto en el apartado 3 del artículo 7º del Reglamento del Consejo de Administración: “*El Consejo de Administración, en el desempeño de sus facultades de propuesta a la Junta General de Accionistas y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, procurando que el número de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, el número de Consejeros ejecutivos deberá ser el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del Grupo en cada momento y la participación de los Consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad, y que el porcentaje de Consejeros dominicales sobre el total de Consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos Consejeros y el resto del capital”.*

Revisada la matriz de competencias actualizada del Consejo de Administración, se ha considerado la conveniencia de:

- reelegir a los dos consejeros ejecutivos, D. Luis de Valdivia Castro y D. Fernando Rodríguez Alfonso, quienes a su vez ocupan los cargos de Consejeros Delegados Solidarios;
- reelegir a los dos consejeros dominicales, Dña. Ana Palacio del Valle de Lersundi y D. Eduardo Serra Rexach;
- reelegir a dos de los consejeros independientes que actualmente forman parte del Consejo, esto es, a D. Juan Carlos Ureta Domingo y D. Fernando Lacadena Azpeitia; e
- incorporar dos nuevos consejeros independientes de entre los seis perfiles analizados por la Comisión. En este sentido, la Comisión ha concluido, a la luz de su formación y experiencias profesionales, que los seis candidatos analizados serían aptos para formar parte del Consejo de Administración bajo la condición de consejeros independientes. No obstante, la Comisión ha formulado una propuesta de nombramiento por cada uno de los dos consejeros que considera adecuado incorporar al Consejo en este momento.
- Mantener dos vacantes en el Consejo de Administración, con el propósito de cubrirlas durante los próximos meses, a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos de representación paritaria establecidos en el nuevo artículo 529 bis del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Como consecuencia de esta reorganización, el Consejo de Administración estaría compuesto, por el momento, por dos consejeros ejecutivos, tres consejeros dominicales y cinco consejeros independientes. Con ello, se mantendría: (i) una composición equilibrada entre las diferentes categorías de consejeros, contando con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos e independientes; y (ii) un adecuado

equilibrio entre habilidades, conocimientos, edad, perfiles y experiencia, apropiado para los intereses de la Sociedad y de su grupo, conforme a la matriz de competencias actualizada del Consejo de Administración.

4. Conclusiones

A la vista de que próximamente se va a producir el vencimiento de los mandatos de los consejeros D. Luis de Valdivia Castro, D. Fernando Rodríguez Alfonso, D. Eduardo Serra Rexach, Dña. Ana Palacio del Valle de Lersundi, Dña. Inés Juste Bellosillo, D. Dean Tenerelli, D. Juan Carlos Ureta Domingo, y D. Fernando Lacadena Azpeitia, la Comisión de Nombramientos formula las siguientes propuestas:

- Ampliar el tamaño del Consejo de Administracion de diez miembros a doce, sin perjuicio de volver a reducirlo en un futuro, en función de las necesidades de la Sociedad.
- Reelegir a D. Luis de Valdivia Castro y D. Fernando Rodríguez Alfonso, con la categoría de consejeros ejecutivos;
- Reelegir a Dña. Ana Palacio del Valle de Lersundi y D. Eduardo Serra Rexach, con la categoría de consejeros dominicales;
- Reelegir a D. Juan Carlos Ureta Domingo y D. Fernando Lacadena Azpeitia, con la categoría de consejeros independientes, y
- Nombrar dos nuevos consejeros bajo la categoría de consejeros independientes.
- Mantener dos vacantes en el Consejo de Administración.

Se adjuntarán al presente informe los siguientes documentos adjuntos que contienen las propuestas e informes de reelección o nombramiento, según corresponda, donde se incluyen asimismo los perfiles biográficos y profesionales de los candidatos, así como una valoración sobre la categoría de consejero a la que debe adscribirse cada uno de ellos y sobre su contribución a la composición equilibrada del Consejo de Administración.

Anexo I	Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la reelección de consejeros ejecutivos y dominicales por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.
Anexo II	Propuesta que emite la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la reelección de consejeros independientes por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.
Anexo III	Propuesta que emite la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con el nombramiento de Dña. María Casares Medrano como consejera independiente por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.
Anexo IV	Propuesta que emite la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con el nombramiento de D. Baldomero Navalón Burgos como consejero independiente por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Para constancia de lo cual y a todos los efectos, la Comisión extiende el presente informe que ha sido aprobado por unanimidad de sus miembros en su sesión celebrada el 23 de abril de 2025.

El Informe se presentará al Consejo de Administración en la sesión prevista para el 25 de abril de 2025 para su remisión a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 19 y 20 de junio de 2025 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Anexo I

ECOENER, S.A.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE CONSEJEROS EJECUTIVOS Y DOMINICALES POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

1. Introducción y antecedentes

El presente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) de Ecoener, S.A. (“**Ecoener**” o la “**Sociedad**”) se formula en relación con la propuesta de reelección de D. Luis de Valdivia Castro y D. Fernando Rodríguez Alfonso, bajo la categoría de consejeros ejecutivos, y D. Eduardo Serra Rexach y Dña. Ana Palacio del Valle Lersundi, bajo la categoría de consejeros dominicales, debido al vencimiento de sus respectivos mandatos con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 19 y 20 de junio de 2025 en primera y segunda convocatoria, respectivamente (el “**Informe**”).

El Informe ha sido elaborado al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa aplicable en lo que respecta a las propuestas que se sometan a la Junta General de Accionistas para el nombramiento o reelección de consejeros no independientes que emite el Consejo de Administración.

2. Base competencial

De acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies, apartado 6 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y al artículo 5.6(i) del Reglamento del Consejo de Administración de Ecoener, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión.

3. Análisis y fundamentación

Para la elaboración del Informe, la Comisión ha tenido particularmente en consideración los criterios de idoneidad personal, profesional y competencial enunciados en los artículos 225, 529 bis, 529 ter y 529 duodecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 22.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Selección de Consejeros de Ecoener (la “**Política de Selección**”).

Asimismo, se ha tenido en consideración las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) en febrero de 2015 y modificado parcialmente por acuerdo del Consejo de la CNMV de fecha 25 de junio de 2020 (en adelante, el “**CBG**”) (en especial, lo previsto en el Principio 13 y en la Recomendación 14^a) y en el apartado 5 de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones aprobada por la CNMV el 20 de febrero de 2019.

En este sentido, se ha tenido en cuenta el análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración elaborado a los efectos de dar cumplimiento a la Recomendación 14^a del CBG y al apartado 2 de la Política de Selección durante la sesión celebrada en el día de hoy, al cual se adjunta este Informe como **Anexo I**.

4. Reelección de los consejeros ejecutivos y dominicales

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha evaluado los perfiles profesionales actualizados de D. Luis de Valdivia Castro, D. Fernando Rodríguez Alfonso, Dña. Ana Palacio del Valle Lersundi y D. Eduardo Serra Rexach y ha constatado que:

- i) siguen cumpliendo los requisitos previstos legalmente y en la Política de Selección para ser reelegidos consejeros (esto es, honorabilidad, conocimiento, experiencia profesional, solvencia y competencia, responsabilidad para el ejercicio del cargo y ausencia de conflicto de interés);
- ii) siguen sin estar incursos en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, o en las previstas con tal carácter en la Política de Selección; y
- iii) continúan concurriendo en ellos los requisitos y las condiciones legales y estatutariamente previstas para estar adscritos a la categoría de consejero ejecutivo (D. Luis de Valdivia Castro y D. Fernando Rodríguez Alfonso) y consejero dominical (Dña. Ana Palacio del Valle Lersundi y D. Eduardo Serra Rexach), respectivamente.

Adicionalmente, la Comisión ha valorado muy favorablemente el desempeño como consejeros de D. Luis de Valdivia Castro, D. Fernando Rodríguez Alfonso, Dña. Ana Palacio del Valle Lersundi y D. Eduardo Serra Rexach desde el momento de sus nombramientos y ha considerado acreditadas las habilidades profesionales de los consejeros en los ámbitos empresarial, energético, jurídico, estratégico e institucional. En particular, en el caso de D. Fernando Rodríguez Alfonso y Dña. Ana Palacio del Valle Lersundi, la Comisión ha valorado muy positivamente sus contribuciones al funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad del Consejo como secretario y miembro de la Comisión, respectivamente.

5. Conclusión

En resumen, los candidatos cumplen con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para continuar formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad. La Comisión, a la vista de lo anterior, considera justificado y conveniente que D. Luis de Valdivia Castro, D. Fernando Rodríguez Alfonso, Dña. Ana Palacio del Valle Lersundi y D. Eduardo Serra Rexach sean reelegidos como consejeros de la Sociedad por el plazo estatutario.

Para constancia de lo cual y a todos los efectos, la Comisión extiende el presente informe que ha sido aprobado por unanimidad de sus miembros en su sesión celebrada el 23 de abril de 2025.

El Informe se presentará al Consejo de Administración en la sesión prevista para el 25 de abril de 2025 para su remisión a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 19 y 20 de junio de 2025 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Anexo II

ECOENER, S.A.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**PROPUESTA QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES POR LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

1. Introducción y antecedentes

La presente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “Comisión”) de Ecoener, S.A. (“Ecoener” o la “Sociedad”) se formula en relación con la propuesta de reelección de D. Fernando Lacadena Azpeitia y D. Juan Carlos Ureta Domingo bajo la categoría de consejeros independientes con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 19 y 20 de junio de 2025 en primera y segunda convocatoria, respectivamente (la “Propuesta”).

La Propuesta ha sido elaborada al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa aplicable en lo que respecta a las propuestas que se sometan a la Junta General de Accionistas para la reelección de consejeros independientes, y se ha elaborado con la función de ser elevada al Consejo de Administración para su sometimiento, a su vez, a la Junta General de Accionistas.

2. Base competencial

De acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies, apartado 4 y al artículo 529 quindecies, apartado 3.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad la propuesta de reelección de consejeros independientes, que deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración, que valore la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos.

3. Análisis y fundamentación

Para la realización de la presente Propuesta, la Comisión ha llevado a cabo un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, teniendo en cuenta el próximo vencimiento de los mandatos, entre otros, de los consejeros D. Fernando Lacadena Azpeitia, D. Juan Carlos Ureta Domingo, Dña. Inés Juste Bellosillo y D. Dean Tenerelli, adscritos a la categoría de consejero independiente.

Para la elaboración de la Propuesta, la Comisión ha tenido particularmente en consideración los criterios de idoneidad personal, profesional y competencial enunciados en los artículos 225, 529 bis, 529 ter y 529 duodecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 22.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Selección de Consejeros de Ecoener (la “Política de Selección”).

Asimismo, se ha tenido en consideración las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) en febrero de 2015 y modificado parcialmente por acuerdo del Consejo de la CNMV de fecha 25 de junio de 2020 (en adelante, el “CBG”) (en especial, lo previsto en el Principio 13 y en la

Recomendación 14^a) y en el apartado 5 de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones aprobada por la CNMV el 20 de febrero de 2019.

En este sentido, se ha tenido en cuenta el análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración elaborado a los efectos de dar cumplimiento a la Recomendación 14^a del CBG y al apartado 2 de la Política de Selección durante la sesión celebrada en el día de hoy, al cual se adjunta esta Propuesta como Anexo II.

4. Reelección de dos consejeros independientes

En primer lugar, la Comisión en su sesión celebrada en el día de hoy ha evaluado los perfiles profesionales actualizados de D. Fernando Lacadena Azpeitia y D. Juan Carlos Ureta Domingo y ha constatado que:

- i) siguen cumpliendo los requisitos previstos legalmente y en la Política de Selección para ser nombrados consejeros (esto es, honorabilidad, conocimiento, experiencia profesional, solvencia y competencia, responsabilidad para el ejercicio del cargo y ausencia de conflicto de interés);
- ii) siguen sin estar incursos en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, o en las previstas con tal carácter en la Política de Selección; y
- iii) continúan concurriendo en ellos los requisitos y las condiciones legales y estatutariamente previstas para estar adscritos a la categoría de consejero independiente.

Adicionalmente, la Comisión ha valorado muy favorablemente el desempeño como consejeros de D. Fernando Lacadena Azpeitia y D. Juan Carlos Ureta Domingo desde el momento de su nombramiento y ha considerado acreditadas las habilidades profesionales de ambos candidatos, en particular en los ámbitos empresarial, financiero e institucional.

Asimismo, en el caso de D. Fernando Lacadena Azpeitia, la Comisión ha valorado muy positivamente sus contribuciones como presidente de la Comisión de Auditoría y como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, respectivamente, durante los últimos cuatro años. En particular, de conformidad con el proceso de evaluación del Consejo y sus Comisiones concluido en el mes de febrero de 2025, los miembros del Consejo están muy satisfechos con el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y entienden que su desempeño es adecuado y la actuación respecto de las áreas de responsabilidad que tiene encomendadas es satisfactoria..

Por otro lado, en el caso de D. Juan Carlos Ureta Domingo, la Comisión ha valorado muy positivamente sus contribuciones a la Comisión de Auditoría del Consejo como miembro de esta.

5. Propuesta

Los candidatos cumplen con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad. La Comisión, a la vista de lo anterior, considera justificado y conveniente que D. Fernando Lacadena Azpeitia y D. Juan Carlos Ureta Domingo sean reelegidos como consejeros independientes de la Sociedad por el plazo estatutario.

Para constancia de lo cual y a todos los efectos, la Comisión extiende la presente Propuesta que ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en su sesión celebrada el 23 de abril de 2025.

La Propuesta se presentará a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 19 y 20 de junio de 2025 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Anexo III

ECOENER, S.A.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

PROPUESTA QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE MARÍA CASARES MEDRANO COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

1. Introducción y antecedentes

La presente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “Comisión”) de Ecoener, S.A. (“Ecoener” o la “Sociedad”) se formula en relación con la propuesta de nombramiento de Dña. María Casares Medrano bajo la categoría de consejera independiente de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 19 y 20 de junio de 2025 en primera y segunda convocatoria, respectivamente (la “Propuesta”).

La Propuesta ha sido elaborada al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa aplicable en lo que respecta a las propuestas que se sometan a la Junta General de Accionistas para el nombramiento de consejeros independientes, y se ha elaborado con la función de ser elevada al Consejo de Administración para su sometimiento, a su vez, a la Junta General de Accionistas.

2. Base competencial

De acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies, apartado 4 y al artículo 529 quindecies, apartado 3.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad la propuesta de nombramiento de consejeros independientes, que deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración, que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

3. Análisis y fundamentación

Para la realización de la presente Propuesta, la Comisión ha llevado a cabo un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, teniendo en cuenta el próximo vencimiento de los mandatos, entre otros, de los consejeros D. Fernando Lacadena Azpeitia, D. Juan Carlos Ureta Domingo, Dña. Inés Juste Bellosillo y D. Dean Tenerelli, adscritos a la categoría de independiente.

Para la elaboración de la Propuesta, la Comisión ha tenido particularmente en consideración los criterios de idoneidad personal, profesional y competencial enunciados en los artículos 225, 529 bis, 529 ter y 529 duodecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 22.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Selección de Consejeros de Ecoener (la “Política de Selección”).

Asimismo, se ha tenido en consideración las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) en febrero de 2015 y modificado parcialmente por acuerdo del Consejo de la CNMV de

fecha 25 de junio de 2020 (en adelante, el “CBG”) (en especial, lo previsto en el Principio 13 y en la Recomendación 14^a) y en el apartado 5 de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones aprobada por la CNMV el 20 de febrero de 2019.

En este sentido, se ha tenido en cuenta el análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración elaborado a los efectos de dar cumplimiento a la Recomendación 14^a del CBG y al apartado 2 de la Política de Selección durante la sesión celebrada en el día de hoy, al cual se adjunta esta Propuesta como Anexo III.

4. Nombramiento de Dña. María Casares como consejera independiente

Analizados seis candidatos al cargo de consejero independiente, la Comisión propone al Consejo de Administración que eleve a la Junta General de Accionistas el nombramiento bajo la categoría de independiente de, entre otros, Dña. María Casares Medrano, por los motivos que se exponen a continuación.

(a) Aptitudes y cualidades que la Comisión ha considerado idóneas

La Comisión ha considerado, a la luz de la situación de la compañía y de la actual composición del Consejo de Administración de la Sociedad, que entre las aptitudes y cualidades que idóneamente debería reunir los candidatos propuestos a consejeros independientes están las siguientes:

- experiencia profesional ejerciendo funciones ejecutivas con equipos a su cargo y ostentando responsabilidades razonablemente amplias y diversas, valorándose positivamente la experiencia internacional en el desarrollo de su función;
- experiencia profesional en sectores regulados, ya que esto facilitará el mejor entendimiento del candidato del negocio de la Sociedad;
- experiencia profesional en temas de cumplimiento normativo, gobierno corporativo, gestión del talento, diseño de organizaciones y dirección de equipos; y
- madurez y empatía personal, que permitan a los candidatos integrarse bien en el trabajo en equipo, aportando solvencia en sus criterios y estructura ordenada en la comunicación de sus ideas y prioridades.

(b) Valoración de la honorabilidad, competencia e idoneidad de la candidata propuesta

Del contenido del *curriculum vitae* de Dña. María Casares Medrano, que se adjunta a la presente Propuesta como Anejo I, se desprende que la Sra. Casares reúne la honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia necesarias para ejercer el cargo de consejera de la Sociedad.

La Sra. Casares es una profesional con destacada experiencia internacional en finanzas, auditoría, análisis de riesgos y estrategia ESG. Actualmente, ejerce como profesional independiente, ofreciendo servicios de dirección de auditoría interna, asesoría en riesgos, control interno, y estrategias ESG y de gobierno corporativo.

Anteriormente, ocupó el cargo de Directora de Auditoría Interna en Grupo Tubacex, donde supervisó la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos, además de participar en la definición y supervisión de la estrategia ESG del grupo. También ha sido

Responsable de Auditoría Interna en Grupo IMQ y Responsable Financiera en CAITAN Spa, en Santiago de Chile.

Su carrera profesional comenzó en 2007 en Grupo Iberdrola, donde ocupó diversas posiciones, incluyendo Gerente de Control de Gestión en Iberdrola México y Gerente de Auditoría Interna de Información Financiera en Iberdrola S.A., liderando auditorías corporativas en áreas internacionales y coordinando equipos en varios países.

En un contexto de creciente exigencia regulatoria y de sofisticación de los mercados financieros, se ha considerado estratégico incrementar el número de consejeros que cuenten con una sólida formación y experiencia en el ámbito económico-financiero, especialmente en materia contable y de auditoría. La incorporación la Sra. Casares quien cuenta con estos conocimientos avanzados permitirá fortalecer, todavía más, las capacidades técnicas del Consejo de Administración en la supervisión de las funciones clave relacionadas con la integridad de la información financiera y el control interno, en línea con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo y de gestión de riesgos.

Además, se deja constancia expresa de que no se han identificado situaciones de conflictos de interés entre la Sra. Casares y la Sociedad y que la candidata no se encuentra incursa en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación como consejeras previstas en la legislación mercantil y la normativa interna de la Sociedad.

(c) Valoración de la dedicación suficiente de la candidata

La Comisión ha verificado que la candidata está en disposición, en atención a sus circunstancias personales y profesionales, de prestar la dedicación suficiente para el desempeño de su cargo como consejera, en caso de ser nombrada. En particular, se ha confirmado que los compromisos actuales le permite dedicar suficiente tiempo a informarse, conocer la realidad de la Sociedad y la evolución de sus negocios y a participar en las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, en las reuniones de las Comisiones del Consejo.

(d) Adscripción a la categoría de consejera independiente

La Comisión ha comprobado que la candidata propuesta reúne los requisitos para su nombramiento como consejera independiente, de conformidad con el artículo 529 duodecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

5. Propuesta

En resumen, la candidata cumple con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad. La Comisión, a la vista de lo anterior, considera justificado y conveniente que Dña. María Casares Medrano sean nombrada como nueva consejera de la Sociedad por el plazo estatutario, con la categoría de independiente.

Para constancia de lo cual y a todos los efectos, la Comisión extiende la presente Propuesta que ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en su sesión celebrada el 23 de abril de 2025.

La Propuesta se presentará a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 19 y 20 de junio de 2025 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Anejo I



MARÍA CASARES MEDRANO

Profesional con amplia experiencia internacional trabajando con equipos multiculturales en finanzas y auditoría, análisis de riesgos, implantación estrategia ESG, coordinación, búsqueda de oportunidades y alineamiento estratégico de procedimientos y equipos.

Con destacadas habilidades sociales y capacidad de análisis, organización y planificación.

09/06/1980, España

Domicilio: Getxo
618762117

mcasaresme@gmail.com

www.linkedin.com/in/maria-casares-medrano

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Septiembre 2024-Actualidad, PROFESIONAL INDEPENDIENTE.

- **Directora de Auditoría Interna:** Prestación de servicios como directora de Auditoría Interna en distintas compañías. Apoyo en el cumplimiento del plan anual de auditoría y en el posicionamiento de la función dentro de la estructura de gobierno corporativo vigente. Definición de buenas prácticas acordes a los estándares globales de auditoría interna. Liderazgo, coordinación y ejecución de proyectos específicos.
- **Asesora en materia de riesgos, control interno y alineamiento estratégico de procesos internos:** Definición modelos de control interno y sistemas de gestión de riesgos orientados al cumplimiento de planes estratégicos. Alineamiento de procesos internos en la búsqueda de oportunidades y eficiencias. Definición de indicadores de seguimiento del cumplimiento de procesos operativos y planes estratégicos.
- **Asesora en materia ESG:** Apoyo en la definición de estrategias ESG y plan de acción para garantizar cumplimiento normativo. Apoyo en la elaboración y supervisión de principales reportings no financieros (informe anual de sostenibilidad y principales ratings).
- **Asesora en materia de gobierno corporativo:** Apoyo en la definición de funciones de los principales órganos de Gobierno conforme a las mejores prácticas y recomendaciones de Buen Gobierno.

Marzo 2021- Agosto 2024, GRUPO TUBACEX, grupo industrial líder en la fabricación de tubos sin soldadura en acero inoxidable y altas aleaciones de níquel. **Directora de Auditoría Interna** (reporte directo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento). Responsable de planificar y dirigir las líneas estratégicas de Auditoría Interna y dar soporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Supervisión de la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos. Supervisión del proceso de elaboración y presentación de información financiera y no financiera. Comunicación directa con el auditor externo. Soporte en la coordinación de funciones con la Comisión de Sostenibilidad y Buen Gobierno. Participación en la definición de la estrategia ESG del Grupo y supervisión de su implantación. Supervisión de la información de sostenibilidad pública más relevante (informe anual de sostenibilidad y principales ratings). Seguimiento continuo de los nuevos requerimientos regulatorios en materia ESG.

Noviembre 2019- Febrero 2021 Grupo IMQ, compañía líder del sector sanitario privado en Euskadi. **Responsable de Auditoría Interna**. Responsable de la confección y seguimiento del Plan de Auditoría Interna. Labores de comunicación entre la Comisión de Auditoría y el resto de la organización.

2019 CAITAN Spa, sociedad con sede en Santiago de Chile constituida por la firma de inversiones japonesa Mitsui & Co y ACS para construir, mantener y operar una planta desalinizadora y de suministro de agua industrial. **Responsable Financiera**.

2007-2019 GRUPO IBERDROLA, mayor eléctrica europea por capitalización bursátil. Desarrollo de una carrera profesional ascendente dentro del grupo ocupando distintas posiciones en el proyecto de expansión del Grupo a nivel mundial. *High potential*.

Enero 2017- Febrero 2019 Iberdrola México. Gerente Control de Gestión (reporte directo al Director de Planificación y Control)

- Responsable de la comunicación con la Dirección de Control Corporativa.
- Alineamiento con procedimientos corporativos.
- Inclusión de nuevas prácticas y mejoras de eficiencia en el reporte mensual.
- Supervisión de los cierres mensuales.
- Elaboración del presupuesto/plan estratégico y análisis mensual de desviaciones.

Enero 2007- Diciembre 2016 Iberdrola S.A

Gerente de Auditoría Interna de Información Financiera (reporte directo al Director de Auditoría Interna de Iberdrola S.A.)

- Participación en el desarrollo de la función de Auditoría Interna del Grupo.
- Supervisión, análisis e interpretación de la información económico financiera trimestral.
- Interlocución directa con el auditor externo.
- Seguimiento trimestral presupuestario del Grupo, reportado directamente al Presidente y Consejero Delegado del Grupo.
- Responsable de la implantación del Modelo de Control Interno en el Grupo.
- Auditorías corporativas del Grupo: coordinación y liderazgo de las auditorías realizadas por distintos negocios y países en áreas corporativas (9 equipos de trabajo en 5 países distintos).

Responsable de Auditoría Interna del negocio inmobiliario (reporte directo al Consejo de Administración).

Septiembre 2003- Diciembre 2006 PwC

Senior en la división de auditoría (promocionada tras 2 años de experiencia en la firma):

- Sector eléctrico: Auditoría Financiera del Grupo Hidrocantábrico ejercicios 2003, 2004 y 2005. Participación en proyectos de consultoría (Grupo Hidrocantábrico y Enel Viesgo).
- Sector Servicios: Proyecto de conversión IFRS y salida a bolsa de la empresa General de Alquiler de Maquinaria, S.A. Responsable de la revisión del folleto presentado en los mercados.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Febrero 2013-Noviembre 2015: **MBA in the Global Energy Industry**, Universidad de Comillas (calificación 8,5) / University of Strathclyde ("with distinction"). Primera edición del programa dirigido a potenciales directivos del Grupo.
- Septiembre 1998-Junio 2002: **Licenciada en Economía** por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo. Realizado cuarto curso en la "Faculty of Economics, University of Aberdeen" (Escocia).

FORMACIÓN ADICIONAL E IDIOMAS

- Nivel muy alto de inglés.
- "Certification in Risk Management Assurance", 2013
- "Certified Internal Auditor", 2007.
- "Curso de Auditoría Interna", Universidad San Pablo CEU, 2007.
- "Curso de experto en Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior", Universidad Pontificia de Salamanca, 2002-2003.

INFORMACIÓN

- Socia EJE&CON Asociación Española de Ejecutiv@s y Consejer@s
- Participación en distintos coloquios sobre el Control Interno de la información financiera y no financiera (Deloitte, el Instituto de Auditores Internos e ICADE).
- Coordinadora de la Comisión Técnica de Auditoría Interna de la Información no Financiera en el Instituto de Auditores Internos en España. Guía publicada en Noviembre 2017.
- Julio 2018- : Cofundadora "Madinmex Handmade, S.L": Emprendimiento de productos mexicanos en España, Chile y México.

Anexo IV

ECOENER, S.A.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**PROPUESTA QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE BALDOMERO NAVALÓN BURGOS
COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD**

1. Introducción y antecedentes

La presente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) de Ecoener, S.A. (“**Ecoener**” o la “**Sociedad**”) se formula en relación con la propuesta de nombramiento de D. Baldomero Navalón Burgos bajo la categoría de consejero independiente de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 19 y 20 de junio de 2025 en primera y segunda convocatoria, respectivamente (la “**Propuesta**”).

La Propuesta ha sido elaborada al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa aplicable en lo que respecta a las propuestas que se sometan a la Junta General de Accionistas para el nombramiento de consejeros independientes, y se ha elaborado con la función de ser elevada al Consejo de Administración para su sometimiento, a su vez, a la Junta General de Accionistas.

2. Base competencial

De acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies, apartado 4 y al artículo 529 quindecies, apartado 3.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad la propuesta de nombramiento de consejeros independientes, que deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración, que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

3. Análisis y fundamentación

Para la realización de la presente Propuesta, la Comisión ha llevado a cabo un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, teniendo en cuenta el próximo vencimiento de los mandatos, entre otros, de los consejeros D. Fernando Lacadena Azpeitia, D. Juan Carlos Ureta Domingo, Dña. Inés Juste Bellosillo y D. Dean Tenerelli, adscritos a la categoría de independiente.

Para la elaboración de la Propuesta, la Comisión ha tenido particularmente en consideración los criterios de idoneidad personal, profesional y competencial enunciados en los artículos 225, 529 bis, 529 ter y 529 duodecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 22.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Selección de Consejeros de Ecoener (la “**Política de Selección**”).

Asimismo, se ha tenido en consideración las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) en febrero de 2015 y modificado parcialmente por acuerdo del Consejo de la CNMV de fecha 25 de junio de 2020 (en adelante, el “**CBG**”) (en especial, lo previsto en el Principio 13 y en la

Recomendación 14^a) y en el apartado 5 de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones aprobada por la CNMV el 20 de febrero de 2019.

En este sentido, se ha tenido en cuenta el análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de las competencias requeridas por el Consejo de Administración elaborado a los efectos de dar cumplimiento a la Recomendación 14^a del CBG y al apartado 2 de la Política de Selección durante la sesión celebrada en el día de hoy, al cual se adjunta esta Propuesta como Anexo III.

4. Nombramiento de D. Baldomero Navalón Burgos como consejero independiente

Analizados seis candidatos al cargo de consejero independiente, la Comisión propone al Consejo de Administración que eleve a la Junta General de Accionistas el nombramiento bajo la categoría de independiente de, entre otros, D. Baldomero Navalón Burgos, por los motivos que se exponen a continuación.

(a) Aptitudes y cualidades que la Comisión ha considerado idóneas

La Comisión ha considerado, a la luz de la situación de la compañía y de la actual composición del Consejo de Administración de la Sociedad que entre las aptitudes y cualidades que idóneamente debería reunir los candidatos propuestos a consejeros independientes están las siguientes:

- experiencia profesional ejerciendo funciones ejecutivas con equipos a su cargo y ostentando responsabilidades razonablemente amplias y diversas, valorándose positivamente la experiencia internacional en el desarrollo de su función;
- experiencia profesional en sectores regulados, ya que esto facilitará el mejor entendimiento del candidato del negocio de la Sociedad;
- experiencia profesional en temas de cumplimiento normativo, gobierno corporativo, gestión del talento, diseño de organizaciones y dirección de equipos; y
- madurez y empatía personal, que permitan a los candidatos integrarse bien en el trabajo en equipo, aportando solvencia en sus criterios y estructura ordenada en la comunicación de sus ideas y prioridades.

(b) Valoración de la honorabilidad, competencia e idoneidad del candidato propuesto

Del contenido del *curriculum vitae* de D. Baldomero Navalón Burgos, que se adjunta a la presente Propuesta como Anejo I, se desprende que el Sr. Navalón reúne la honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia necesarias para ejercer el cargo de consejero de la Sociedad.

El Sr. Navalón cuenta con una extensa trayectoria profesional en el sector energético y financiero, destacándose en roles de liderazgo y gestión en diversas empresas. Ha ocupado posiciones de alta responsabilidad en Iberdrola, donde ha sido Director Corporativo en áreas como Recursos Humanos, Patrimonio y Servicios Generales, y ha liderado el negocio de generación hidráulica y energías renovables tanto en Iberia como a nivel internacional. Su experiencia incluye la gestión de grandes equipos y presupuestos, la implementación de eficiencias organizativas, y la negociación de importantes contratos y convenios.

En el ámbito de la gobernanza, el Sr. Navalón ha servido como consejero independiente en varias entidades, incluyendo CBNK (BancoCaminos), BANCOFAR, y Neoelectra, donde ha presidido comisiones de auditoría y cumplimiento. Además, ha desempeñado roles clave en la integración y reestructuración de empresas, así como en la definición de estrategias de cumplimiento normativo y responsabilidad social corporativa.

El Sr. Navalón también ha contribuido al sector a través de su participación en fundaciones y comités técnicos, y como profesor en el ámbito de la generación hidroeléctrica. Su formación académica incluye un título en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, y programas de liderazgo y dirección general en prestigiosas instituciones.

En la actualidad, el Sr. Navalón ocupa el cargo de consejero independiente en Neoelectra, S.A., una empresa del sector energético especializada en cogeneración con plantas propias de gas, lodos, purines y biomasa para suministrar electricidad a clientes industriales. Neoelectra opera en España, Chile y Francia. De acuerdo con la información facilitada por el candidato a la Comisión, ni en la actualidad ni en el plan estratégico de Neoelectra estará el negocio de plantas renovables hidroeléctricas, fotovoltaicas o eólicas.

Finalmente, se deja constancia expresa de que no se han identificado situaciones de conflictos de interés entre el Sr. Navalón y la Sociedad, y que el candidato no se encuentra incursio en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación como consejero previstas en la legislación mercantil y la normativa interna de la Sociedad. En particular, y tras estudiarlo, se ha descartado que exista un posible conflicto entre los negocios de Neoelectra y Ecoener.

(c) Valoración de la dedicación suficiente del candidato

La Comisión ha verificado que el candidato está en disposición, en atención a sus circunstancias personales y profesionales, de prestar la dedicación suficiente para el desempeño de su cargo como consejero, en caso de ser nombrado. En particular, se ha confirmado que los compromisos actuales les permiten dedicar suficiente tiempo a informarse, conocer la realidad de la Sociedad y la evolución de sus negocios y a participar en las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, en las reuniones de las Comisiones del Consejo.

(d) Adscripción a la categoría de consejero independiente

La Comisión ha comprobado que el candidato propuesto reúne los requisitos para su nombramiento como consejero independiente, de conformidad con el artículo 529 duodecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

5. Propuesta

En resumen, el candidato cumple con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad. La Comisión, a la vista de lo anterior, considera justificado y conveniente que D. Baldomero Navalón Burgos sean nombrado como nuevo consejero de la Sociedad por el plazo estatutario, con la categoría de independiente.

Para constancia de lo cual y a todos los efectos, la Comisión extiende la presente Propuesta que ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en su sesión celebrada el 23 de abril de 2025.

La Propuesta se presentará a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 19 y 20 de junio de 2025 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Anejo I

Baldomero Navalón Burgos

bnavalon@hotmail.com

(+34) 609237591

Fecha nacimiento : 22/11/64

Experiencia Profesional

CBNK (BancoCaminos)

Consejo de Administración. Consejero independiente.

Vicepresidente no ejecutivo

Presidente Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Enero 2022 – actual

BANCOFAR (Grupo BancoCaminos)

Consejo de Administración. Consejero independiente.

Julio 2020 – diciembre 2021

NEOELECTRA

Consejo de Administración. Consejero independiente.

Presidente Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Noviembre 2019 – actual

- Neoelectra propiedad de ProA, gestora de capital riesgo

IBERDROLA S.A.

Director Corporativo de Recursos Humanos y Servicios Generales

02.2017 - 07.2018

Responsabilidad global sobre la totalidad de la plantilla del Grupo, 35.000 personas en España, Portugal, Resto de Europa (Francia, Alemania, Grecia, Italia y Rumanía), Reino Unido, Estados Unidos de América, Brasil y México.

- Recursos Humanos.
 - Organización global de 650 personas.
 - Gestión de los procesos de Selección, Formación, Compensación, Gestión del Talento, Relaciones Laborales, Políticas Retributivas, Pensiones, y Prevención de Riesgos Laborales.
 - Gestión de la formación técnica y corporativa en el Campus Iberdrola.
 - Soporte a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración.
 - Logros :
 - Diseño e implantación en RRHH de una organización global con desarrollo local a nivel país, enfocada al servicio al empleado. Eficiencias en plantilla del 10% en España, 30% en Estados Unidos y 15% en Brasil.

- Selección y lanzamiento del proyecto de implantación de Success Factor como herramienta de gestión.
- Diseño y realización de encuesta de clima laboral a nivel mundial con participación del 78% de la plantilla.
- Negociación del Convenio Colectivo en España estableciendo incrementos retributivos en base a resultados de la compañía.
- Integración tras la fusión de las empresas brasileñas Elektro y Neoenergia con 16.000 empleados. Desarrollo del plan de eficiencias en Corporación y Negocios.

IBERDROLA S.A.

Director Corporativo de Patrimonio y Servicios Generales

07.2015 – 07.2018

Tras 25 años en los negocios del Grupo paso a la Corporación con responsabilidad global en España, Portugal, Reino Unido, Resto de Europa (Francia, Alemania, Grecia, Italia y Rumanía), Estados Unidos de América, Brasil y México.

- Organización global de 500 personas, gestionando un presupuesto anual de 250M€ de servicios exteriores y 100 M€ de inversión media.
- Gestión del patrimonio de la compañía, edificios corporativos y terrenos incluyendo compra y desinversiones.
- Gestión de los servicios al empleado : gestión de espacios, mantenimiento de edificios, mobiliario, flota de vehículos, telefonía móvil, reprografía, estafetas, valija, servicio de traducciones, eventos, imagen y diseño, catering, restauración, centro de documentación y archivo externo, digitalización, etc..
- Logros:
 - Campus Iberdrola en San Agustín de Guadalix. Responsable de la construcción y explotación del centro de formación e innovación de referencia del Grupo Iberdrola a nivel mundial. Inversión total de 130 M€. 1^a Fase en explotación y 2^a Fase en construcción.
 - Plan de Gestión del patrimonio rural.
 - Diseño e implantación de una organización global con desarrollo local a nivel país, con eficiencias en plantilla del 40% en España y Estados Unidos y 15% en Reino Unido.
 - Análisis del outsourcing de los servicios en función de su coste y retribución en caso de activos. Externalización de los servicios no core (flota de vehículos, estafetas, etc.) .

IBERDROLA RENOVABLES, S.A.

Director del Negocio de Renovables Iberia e Internacional

09.2014 – 06.2015

Responsable de la explotación y el desarrollo de los activos en España, resto de Europa (Portugal, Grecia, Italia, Hungría y Rumanía), Méjico y Brasil. Parques eólicos, fotovoltaicos y plantas termosolares.

- 6.500 MW de potencia eólica y 50 MW de termosolar

- Valor de los activos : 5.000 M€
- Ingresos anuales : 900 M€
- Nº empleados : 600
- Logros :
 - Diseño de una nueva organización enfocada a la explotación de los activos eólicos, reasignando los recursos destinados a la promoción y desarrollo.
 - Adjudicación por subasta en Brasil de 150 MW de parques eólicos.
 - Optimización de la producción y organización de la Planta Termosolar de Puertollano

IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.

**Director del Negocio Liberalizado de Europa Continental
Consejero Delegado de Iberdrola Generación SAU**

09.2011 – 08.2014

Responsabilidad sobre la explotación de los activos de generación hidráulica, térmica de carbón, ciclos combinados de gas, nuclear y cogeneración y del negocio de comercialización de energía.

- 19.000 MW de potencia instalada
- Valor de los activos : 20.000 M€
- Ingresos anuales de generación : 3.000 M€
- Nº empleados: 3.000
- Logros :
 - Decisión de cierre de las centrales térmicas de fuel y carbón no rentables.
 - Eficiencia en las centrales nucleares racionalizando los gastos y reduciendo las inversiones a las necesarias por seguridad nuclear y vida útil de los activos.
 - Cierre de activos de cogeneración no rentables por pérdida de ingresos regulatorios.
 - Negociación y firma con el gobierno de Portugal del contrato de concesión del río Támega, para construir y explotar durante 75 años tres centrales con 1150 MW de potencia de turbinación y 900 MW de bombeo. Inversión de 1500 M€

IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.

Director de Generación Hidráulica España y Portugal.

06.2001 – 08.2011

Responsable de la explotación y construcción de las centrales hidroeléctricas repartidas por las cuencas del Sil, Duero, Tajo, Ebro, Júcar, Segura y Mijares y Tâmega (Portugal).

- 9000 MW instalados en 54 centrales, 3000 MW en centrales de bombeo.
- 30 grandes presas .
- Valor de los activos : 7000 M€
- Ingresos anuales : 700 M€
- Nº empleados :800
- Logros :

- Adjudicación en Portugal de la licitación del Proyecto Támega, para construir y explotar a 75 años tres centrales con 1150 MW de potencia de turbinación y 900 MW de bombeo. Inversión de 1500 M€
- Definición de la estrategia a largo plazo de mantenimiento de los activos mediante un Plan de Rehabilitación 2002-2012, optimizando los recursos y asegurando el retorno de la inversión.
- Desarrollo e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental y certificación ISO 14001 en las 54 centrales.
- Desarrollo e implantación de Planes de Emergencia de Presas coordinando con Protección Civil, Comunidades Autónomas y Administración del Agua.

IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.

Generación Hidráulica. Jefe de Cuenca del río Duero.

12.1997 – 06.2001

Responsable de la explotación y construcción de las centrales hidroeléctricas en la Cuenca del río Duero (Duero, Esla, Tera, Carrión, etc.). Oficina en Salamanca.

- 3000 MW instalados en 17 centrales, 1000 MW en centrales de bombeo.
- 9 grandes presas .
- Nº empleados : 250
- Mantenimiento y rehabilitación de las centrales, presas y subestaciones, iniciando mantenimiento predictivo.
- Gestión de las avenidas del río Duero y Tera en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Duero.
- Logros :
 - Desarrollo del proyecto de automatización y telemundo de las centrales (META), pasando a operar las mismas en régimen de turno a régimen de retén sin presencia permanente de personal. CAPEX 40 M€.
 - Eficiencia en organización reduciendo un 25% la plantilla.

IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.

Generación Hidráulica. Jefe de Cuenca del río Tajo.

02.1994 – 11.1997

Responsable de la explotación de las centrales hidroeléctricas en la Cuenca del río Tajo (Tajo, Alagón, Tiétar.). Oficina en Plasencia (Cáceres).

- 2.100 MW instalados en ocho centrales, 300 MW en centrales de bombeo.
- 6 grandes presas .
- Nº empleados : 150
- Operación, mantenimiento y rehabilitación de las centrales, presas y subestaciones, iniciando mantenimiento predictivo.
- Gestión de las avenidas del río Tajo en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Logros :
 - Desarrollo del proyecto de automatización y telemundo de las centrales (META), pasando a operar las mismas en régimen de turno a régimen de retén sin presencia permanente de personal. CAPEX 24 M€.

- Eficiencia en organización reduciendo un 30% la plantilla.

UICESA (Grupo Iberdrola)

Director de Explotación.

01.1990 – 01.1994

Empresa constructora de Hidroeléctrica Española SA (hoy Iberdrola), dedicada a la edificación industrial y residencial. Gestión de obras de edificación residencial e industrial, labor comercial y dirección general.

Tecnoconsult Ingenieros

Ingeniero de Proyectos

10.1988 – 12.1989

Empresa de ingeniería desarrollando proyectos de minicentrales hidroeléctricas y de drenaje longitudinal y transversal de autovías.

Formación

1982-88 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos especialidad Hidráulica y Energética por la Universidad Politécnica de Madrid.

1998 PDG. Programa Dirección General IESE Universidad de Navarra.

2013 Global Leadership Program del IMD Universidad de Lausanne.

Idiomas

Inglés.

Cargos en Governance

Consejero independiente de CBNK (antes BancoCaminos)

Vicepresidente y Presidente Comisión Nombramientos y Retribuciones

Enero 2022 – actual

Consejero independiente de Bancofar (Grupo BancoCaminos)

Presidente Comisión Auditoría y Cumplimiento

Julio 2020 – Diciembre 2021

Consejero independiente de Neoelectra

Noviembre 2019 – actual

- Neoelectra propiedad de la gestora ProA Capital
- Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Consejero dominical suplente de Neoenergia (Brasil)**Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

2017- 2018

- Neoenergia mayor empresa distribuidora de energía eléctrica de Brasil en los estados de Sao Paulo, Pernambuco, Paraíba y Rio Grande do Norte, comercializadora de energía y productora de energía renovable y convencional. 16.000 empleados
- Socios: Iberdrola 52,5%, Banco do Brasil 38,5% y Previ 9% (Fondo pensiones Banco do Brasil)
- Logros :
 - Integración de la compañía Elektro en Neoenergia
 - Definición y aprobación del modelo retributivo del Consejo y sus Comisiones.
 - Diseño e implantación de un modelo retributivo único para la compañía resultante de la fusión (retribución fija, variable anual, incentivo a largo plazo y beneficios sociales)
 - Nombramiento Comité de Dirección de la compañía
 - Definición y aprobación de objetivos anuales de la compañía

Presidente de la Unidad de Cumplimiento y de la Comisión del Código Ético de Iberdrola SA

2012 - 2017

- Dependencia directa de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa del Consejo de Administración de Iberdrola S.A..
- Responsabilidad en el Grupo Iberdrola a nivel mundial.
- Presidente de Comité con 4 vocales de España, Reino Unido y Brasil
- Puesto desempeñado compatibilizando con puestos ejecutivos en la compañía
- Logros :
 - Implantación de las mejores prácticas en compliance en el Grupo Iberdrola, diseñando las campañas de formación, comunicación y prevención en el ámbito del código ético y la normativa específica.
 - Definición e implantación de los Planes de Prevención de delitos adecuados a la legislación de cada país. En España derivados de la modificación del código penal y de la responsabilidad penal de la persona jurídica.
 - Inclusión de Iberdrola en el Índice ETISPHERE de la Bolsa de Nueva York (100 empresas más éticas del mundo), desde el año 2013 a 2017.
 - Evaluación de riesgos de cumplimiento en toda la compañía, definiendo planes de acción para su debido control y supervisión.

Consejero Delegado de Iberdrola Generación SAU

2012 - 2015

- Iberdrola Generación SAU sociedad propietaria y responsable de la explotación de los activos de generación hidráulica, térmica de carbón, ciclos combinados de gas, nuclear y cogeneración y del negocio de comercialización de energía.
- Socios : Iberdrola 100%
- Consejo de Administración : 3 consejeros ejecutivos y 3 consejeros independientes
- 19.000 MW de potencia instalada y 3.000 empleados
- Valor de los activos : 20.000 M€
- Ingresos anuales : 3.000 M€ en generación de energía eléctrica y 10.000 M€ en comercialización de energía eléctrica y gas.
- Responsable del informe mensual al Consejo de Administración, presupuestos, objetivos, auditoría, etc.

Consejero dominical por Iberdrola S.A. en las sociedades propietarias y operadoras de las centrales nucleares españolas

2012 - 2015

- Nuclenor S.A.. Central Nuclear de Garoña.
 - Central nuclear de Garoña .
 - Socios : Iberdrola 50% , Endesa 50%
 - Responsable de las negociaciones de cierre definitivo de la central en diciembre de 2013.
- CNAT
 - Centrales nucleares Almaraz I y II, y Trillo)
 - Socios : Iberdrola, Endesa, Gas Natural Fenosa e Hidrocantábrico
 - Aprobación de presupuestos anuales, planes estratégicos a largo plazo y planes de eficiencia.
- ANAV
 - Centrales nucleares Ascó I y II y Vandellós II
 - Socios : Endesa e Iberdrola
 - Aprobación de presupuestos anuales, planes estratégicos a largo plazo y planes de eficiencia

Vicepresidente de la Unión Sindical de Usuarios del Júcar

2002 - 2011

- Sociedad participada por las Comunidades de Regantes del Bajo Júcar y la empresa Iberdrola (usuarios del Embalse de Alarcón).
- Socios : Iberdrola 50% , Comunidades de Regantes del Bajo Júcar 50%
- Responsable de la gestión y defensa de las concesiones hidroeléctricas en el río Júcar derivadas del Convenio de Alarcón.
- Interlocutor con las Administraciones Públicas, Ministerio de Medio Ambiente y Generalitat Valenciana.

Representante de Iberdrola en los órganos de gobierno de las Confederaciones Hidrográficas del Tajo y Duero

1994 – 2001

- Miembro de las Asambleas de Usuarios, Junta de Gobierno y Consejo del Agua de cada Confederación Hidrográfica.
- Responsable de la gestión y defensa de las concesiones hidroeléctricas.
- Asesor de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente en la negociación con Portugal del Convenio de Albufeira que regula la explotación de los ríos internacionales y fronterizos con dicho país.

Otras actividades

Miembro del Patronato de la Fundación CBNK (Banco Caminos)

2024 - actual

Miembro del Patronato de la Fundación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Fundación Caminos).

2018 - actual

Vocal del Comité de Agua, Energía y Cambio Climático del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Abril 2018 – actual

Vocal Colaborador del Comité Nacional Español de Grandes Presas. Comité Técnico de Presas para Energía Hidroeléctrica.

Noviembre 2020 - actual

Profesor de Generación Hidroeléctrica del “Master en Negocio Energético” del Club Español de la Energía.

2002 - actual

Abril 2025